

UDS

Docente: Karla Jaqueline
Flores Aguilar

Alumno: Jorge Luis Ponce Soberano

2º Cuatrimestre

Bioética

Códigos de Ética en
la Enfermería

CODIGOS DE ETICA EN LA ENFERMERIA

RESUMEN

Exige excelencia en los estándares de los estándares de la Práctica Ley de ejercicio Profesional que determina las normas mínimas aceptadas por ambos para evitar discrepancias.

Actualmente, con el impulso de modelo de Participación Social en Salud, el término Paciente está siendo sustituido por el concepto de usuario de los servicios de salud, concepto que ha quedado claramente definido en la ley general de salud en su artículo 50 que a la letra dice: "Para los efectos de la ley, se considera usuario de los servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los servicios que presten los sectores públicos, social y privado en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta ley y demás disposiciones aplicables".

Un referente a mencionar es el documento denominado Carta de los derechos generales de los y las Paciente que la Secretaría de Salud Pública en el 2001. Este documento se elaboró en la forma de un decálogo que sintetiza lo que se consideraron los principales criterios de la atención médica segura de calidad, que deben cumplir los estándares de los servicios de salud y a los que tienen derecho los usuarios de los servicios de salud.

CODIGOS DE ETICA EN LA ENFERMERIA

Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería, de tal forma que se considere:

AL HOMBRE

Como un ser bio-psico social dinámico, que interactúa dentro del contexto total de su ambiente y participa como miembro de una comunidad.

A LA SOCIEDAD

Como un conjunto de individuos que en nuestro país constituye un estado social y democrático de derecho, que promueve como valores superiores de su ordenamiento jurídico: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

A LA SALUD

Como un proceso de crecimiento y desarrollo humano, que se relaciona con el estilo de vida de cada individuo y con la forma de afrontar ese proceso en el seno de los patrones culturales en los que se vive.

A LA ENFERMERIA

Constituida como un servicio, encaminado a satisfacer las necesidades de las personas sanas o colectivamente.

DECALOGO DEL CODIGO DE ETICA PARA LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS DE MEXICO

1- Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de la personas

2- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libre de riesgos.

3- Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política

4- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud enfocando los cuidados hacia la conversión del año.

5- Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgos o daño a la propia persona o a terceros.

6- Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeta la atención de enfermería como para quienes conforman el equipo de salud.

7- Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.

8- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.

9- Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.

10- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

RESUMEN

El concepto Paciente ha empezado a caer en desuso en los últimos años debido a que conceptualmente, el término refleja una actitud pasiva del Ciudadano ante los Prestadores de los Servicios de Salud y lo sitúa como objeto receptor del derecho y no como sujeto que ejerce el derecho a su salud.

Actualmente, con el impulso de modelos de Participación Social en Salud, el término Paciente está siendo sustituido por el concepto de usuario de los Servicios de Salud, concepto que ha quedado claramente definido en la Ley General de Salud en su artículo 50 que a la letra dice: "Para los efectos de esta ley, se considera usuario de los servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los servicios que presten los sectores Público, Social y Privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta ley y demás disposiciones aplicables."

Un referente a mencionar es el documento denominado Carta de los Derechos Generales de los y las Pacientes que la Secretaría de Salud Pública en el 2001. Este documento se elaboró en la forma de un decálogo que sintetiza lo que se consideraron los principales criterios de la atención médica segura de calidad, que deben cumplir los Prestadores de los servicios de salud y a los que tienen derecho los usuarios de los servicios de salud y a los que tienen derecho los usuarios de los servicios de salud.

DERECHOS DEL PACIENTE

Paciente utilizado como sustantivo es una persona que sufre y utilizado como adjetivo ser tolerante

Carta de los derechos humanos generales de las y los pacientes

La declaración Universal de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General mundial. Después de la Segunda guerra mundial. La ONU el 10 de diciembre de 1948. Fue el resultado de la experiencia. Después de la Segunda guerra mundial y la Creación de las Naciones Unidas, la comunidad Internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una Carta de Ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento. El documento que consideraban y que más tarde se convertiría en la declaración Universal de los derechos humanos. Fue examinado en la primera Sesión de la Asamblea General en 1946

1- Recibir atención médica y educación.
2- Recibir trato digno y respetuoso.
3- recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4- Decidir libremente sobre su atención
5- Otorgar o no su consentimiento validamente informado

6- Ser tratado con confidencialidad
7- Contar con facilidad para obtener una segunda opinión
8- Recibir atención médica en caso de urgencia.
9- Contar con un expediente clínico
10- Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

11- El paciente tiene el derecho a la información sobre las voluntades anticipadas
12- El paciente tiene el derecho a la información sobre los costos con su cuidado médico se traten de forma confidencial
13- El paciente que se presenta en el departamento de emergencias tiene el derecho de recibir por lo menos una evaluación médica.

14- El paciente tiene el derecho a recibir o rechazar a los visitantes que el designe, independientemente de su relación legal
15- El paciente tiene derecho a recibir una explicación detallada de su factura.

RESUMEN

Cada hombre sera mas hombre si se reconoce en la dignidad de los demas. Ser humanista es ser capaz de reconocer y respetar la dignidad del hombre, de comprender la vida y entender al ser ajeno... es la mejor forma del ser humano, de con aspirar a la forma mas elevada de vida humana.

Por esto ultimo, desde su formalizacion como carrera universitaria de Sustento Cientifico respaldado tecnico y orientacion humanista se han venido impartiendo como materias obligadas la etica y la deontologia. Aun asi existe la necesidad de disponer de un codigo de etica especialmente concebido para las enfermeras y enfermeros de Mexico, que sirva de guia para su comportamiento etico.

Es conveniente no perder de vista que, en un sentido amplio, el derecho a la salud y la posibilidad de disfrutar de una vida saludable esta condicionado por los determinantes sociales de la salud como son el derecho a la alimentacion, al empleo, a una vivienda digna, a la educacion, a ambientes saludables, a transporte, a vestido y al acceso a servicios basicos como son el agua, drenaje, luz, gas, entre otros. En este sentido es necesario impulsar en el resto de los sectores de la administracion publica, politica publicas que sean favorable a la salud.